

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 105-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 0 9 MAR 2017

#### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, II ETAPA", elaborado por el Proyectista, Ingeniero Civil: SIDMAN REYNOSO BASTIDAS, con Registro CIP Nº 177200, para su conformidad y aprobación;

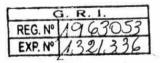


### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, IL ETAPA"

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 322249;

Que, mediante REPORTE N° 104-2017-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de ebrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Civil: GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE PUANCAYO-JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, II ETAPA", para su revisión y aprobación;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe Técnico N°006-2017-JALG de fecha 09 ce marzo del 2017, Ingeniero Civil. JEAN ANTHONY LOYOLA GARCIA, Evaluador del Proyectos SOLICITA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, señalando que el proyecto se viene realizando en dos etapas en la cual se contempla en la primera etapa una inversión de S/. 4,955,685.47 soles.

Que, mediante Reporte 275-2017-GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de marzo del 2017 el Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico, "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, II ETAPA",



Que, mediante Proveído el Ingeniero Civil. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**, Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico en mención.

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



- 1. CARATULA
- 2. INDICE GENERAL
- 3. RESUMEN EJECUTIVO
- 4. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- 5. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- 6. ESTUDIOS DE SUELOS
- 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- 8. PRESUPUESTO BASE
- 9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- 10. RELACIÓN DE INSUMOS
- 11. FORMULA POLINOMICA
- 12. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 13. DESAGREGADO DE GASTOS DESUPERVISION





#### Gerencia Regional de Infraestructura

- 14. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- 15. CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
  - 16. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
  - 17. PANEL FOTOGRAFICO
  - 18. PLANOS DE OBRA
  - 19. ANEXOS

Que, con Reporte N° 275-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Marzo de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: **JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº11-2015-GR-JUNIN/PR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, II ETAPA", CODIGO SNIP N° 322249, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2017;

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,150,250.02
- SUPERVISIÓN		S/.	49,580.17
- SUB TOTAL	1	S/.	2,100,669.85
- GASTOS GENERALES	B (R) 1 929	S/.	77,300.41
- COSTO DIRECTO	Alw I	S/.	2,023,369.44

Son: Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta con 02/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- COTEJAR, que la inversión de las dos etapas primera y segunda asciende a la suma de S/. 7,105,935.49 Nuevos Soles. El monto total registrado en la fase de inversión asciende a la suma de S/. 7,340,587.54 Nuevos Soles. Porcentaje de variación, menor en 3.30%.

ARTÍCULO 4º .- DETERMINAR, que en caso de existir or siones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniero Civil: SIDMAN REYNOSO BASTIDAS, con Cagistro CIP Nº 177200, el Evaluador de Proyecto, Ingeniero Civil: JEAN ANTHONY LOYOLA GARCIA, con Registro CIP Nº 147285, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

IDE WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GODIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Aboy A Antoniera Victation Robles

SECRETARIA GENERAL